Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

- 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento y operación de las casas de justicia garantizando el acceso a tramites y servicios en el Distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2024080010073	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Septiembre de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	**ANGELO CIANCI DIAZ**	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gobierno**	
Tipo de Contrato:	**Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión**	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Política establece en su Artículo 2 que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política. administrativa y cultural de la Nación: defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. El Artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos. En el territorio colombiano, la búsqueda de la justicia ha sido una constante a lo largo de su historia. Desde tiempos ancestrales, las comunidades han recurrido a métodos tradicionales de resolución de conflictos para mantener la armonía social y resolver disputas de manera pacífica. Sin embargo, en un contexto moderno y en constante evolución, la necesidad de sistemas de justicia que se adapten a las realidades locales y promuevan el acceso a la justicia para todos se ha vuelto imperativa. Debe tenerse en cuenta que la Constitución Política de 1991 declaró que Colombia es un estado social de Derecho. Esto implica que se debe garantizar a los ciudadanos un orden político, económico y social justo, para lo cual es fundamental que los asociados tengan acceso a un sistema de justicia eficaz, fundamentado en la igualdad y el respeto a la diferencia y enmarcado en un ámbito participativo y

	pluralista. En este sentido, el Estado Colombiano implementa el Programa Nacional Casas de Justicia, mediante el cual se pretende fortalecer la presencia del Estado en las Comunidades de zonas urbanas marginales, mejorar el acceso de los ciudadanos a los servicios básicos de justicia, promover procesos de construcción de convivencia pacífica y prestar servicios de manera gratuita y eficiente. Para el ciudadano colombiano, el acceso a los servicios de justicia es deficiente en la mayor parte de los municipios del país; muchas personas no saben o desconocen a dónde deben acudir para buscar solución a sus controversias, y si lo saben, los horarios de atención y la localización geográfica de las Instituciones a las que les compete atender el asunto les impiden acudir a ellas. Esta situación afecta especialmente a la población de escasos recursos económicos, la cual generalmente se encuentra asentada en zonas marginales de las grandes ciudades o en zonas rurales, donde la conflictividad y la comisión de delitos es alta. Para salvar los obstáculos antes mencionados, la Constitución política de 1991 ha dotado al Estado de herramientas mediante las cuales se puede fortalecer el pluralismo jurídico y la democracia participativa a través de un amplio repertorio de formas consensuadas de administración de justicia, donde se contempla la posibilidad de investir a los particulares con facultades transitorias para administrar justicia, en calidad de Conciliadores o de Árbitros, habilitados por las partes para proferir fallos en Derecho o en equidad, ver Art . 116 C. N.; también instaura las denominadas jurisdicciones especiales (Justicia Indígena y Justicia de paz), con el doble propósito de contribuir a la descongestión de los despachos judiciales y de promover formas alternativas de resolución de los conflictos. El Programa Nacional de Casas de justicia se desarrolla a partir de lo estipulado en la Constitución Política (artículos 229 -113). Está regulado por el Decreto 1477 de 2000, en el cual, se destacan los objetivos fundamentales, los servicios, las entidades participantes y las responsabilidades de cada una de ellas. Ante la necesidad de incorporar nuevos elementos para la proyección y sostenibilidad del Programa Nacional, se firma el 29 de julio de 2005 el Convenio Nacional para la Puesta en Marcha del Programa Nacional de Casas de Justicia. Por su parte, el Decreto 2897 de 2011 asigna las funciones a la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, entre éstas, las relacionadas con el Programa. En ese sentido, las casas de justicia se constituyeron como una iniciativa para garantizar el acceso a la justicia, instituido en el artículo 229 de la Constitución Política como un derecho fundamental, su propósito principal es promover la resolución pacífica de conflictos, aumentar la cobertura de los servicios de justicia y concentrar la oferta de los servicios de justicia en el territorio. Las Casas de Justicia, son Centros Interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas, se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esta definición se ratifica en el Convenio Nacional de Casas de justicia que se firmó el 29 de julio de 2005 para la Puesta en Marcha del Programa Nacional de Casas de Justicia. En el año 2003, el Ministerio de Justicia y del Derecho se fusiona con el Ministerio del Interior, y a partir de ese momento el nuevo Ministerio del Interior y de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Justicia, asumió la Coordinación del Programa Nacional de Casas de Justicia, mediante el Decreto 200 del 3 de febrero del mismo año. En el año de 2011, con la promulgación de la Ley 1444 de 2011, el Ministerio del Interior y de Justicia se escinden y se crea el Ministerio de la Justicia y el Derecho, que asume el manejo del Programa Nacional de Casas de justicia a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos mediante Decreto 2897 de 2011.

Así mismo la Corte Constitucional ha enfatizado la obligación de los municipios de garantizar el acceso a las Casas de Justicia. Esto se debe a que las Casas de Justicia son fundamentales para el acceso a la administración de justicia en las zonas rurales y urbanas, brindando servicios como mediación, conciliación y acceso a la justicia formal. El papel de los municipios en la garantía del acceso a la justicia se traduce en:

- **Garantizar la continuidad de la labor de las Casas de Justicia:**

Los municipios son responsables de asegurar que las Casas de Justicia funcionen de manera continua y efectiva.

- **Articular los actores del acceso a la justicia:**

Los municipios deben coordinar la labor de diferentes operadores y actores del acceso a la justicia, como jueces de paz, defensorías, etc., para crear un sistema de coordinación local efectivo.

- **Promover la participación ciudadana:**

Los municipios deben fomentar la participación de los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a sus conflictos y en la gestión de la justicia comunitaria.

- **Dirigir y coordinar la gestión de las Casas de Justicia:**

Los municipios deben dirigir y coordinar las actividades de las Casas de Justicia, asegurando que se cumpla con la misión de brindar acceso a la justicia de manera integral.

La importancia de las Casas de Justicia:

- **Accesibilidad:**

Las Casas de Justicia acercan la justicia a las personas que no tienen acceso a la administración formal de justicia, especialmente en zonas rurales y marginales.

- **Resolución de conflictos:**

Facilitan la resolución de conflictos mediante métodos alternativos de solución, como la mediación y la conciliación, evitando la saturación de los tribunales.

- **Promoción de la cultura de paz:**

Contribuyen a la construcción de una cultura de paz y convivencia en las comunidades, promoviendo la resolución pacífica de conflictos.

El apoyo del Estado:

- El Estado, a través de diferentes entidades como el Ministerio de Justicia y del Derecho, apoya la implementación y funcionamiento de las Casas de Justicia.
- Se han establecido programas nacionales para fortalecer la red de Casas de Justicia y garantizar su sostenibilidad.

Sentencia de la Corte Constitucional:

- La Corte Constitucional ha señalado la importancia de que los municipios garanticen el acceso a la administración de justicia, y en ese sentido, las Casas de Justicia son un instrumento fundamental.
- La Corte ha emitido sentencias que ordenan a los municipios garantizar el acceso a la justicia a personas vulnerables.

De acuerdo con el DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) “POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”, La Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la participación ciudadana en su conjunto..

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	La Secretaría de Gobierno tiene como función la de formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente. La Alcaldía debe formular, en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local, y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación, la cultura y la convivencia ciudadana, conforme al marco normativo vigente. Por esta razón, una de las funciones primordiales de la Secretaría Distrital de Gobierno es *liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI a través de la mejora continua en la prestación del servicio de seguridad ciudadana cercano a los habitantes del distrito, la construcción participativa de convivencia, el fortalecimiento del diálogo con las poblaciones atendidas por la Secretaría, la consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y su atención y protección desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana.* Los ciudadanos de Barranquilla, organizados o no en cualquiera de las modalidades legales vigentes, constituyen el activo más importante para la ciudad, sede de importantes eventos de todo tipo, a través de los cuales se muestra al mundo y se sigue proyectando como urbe pujante y progresista; por ello, desde su rol, los ciudadanos son determinantes en la definición de estrategias dirigidas a mantener la seguridad, tranquilidad y convivencia ciudadana. Por otro lado, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024- 2027 “BARRANQUILLA A OTRO NIVEL”, contempla la línea estratégica denominada “CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA”, la cual busca crear un entorno urbano que beneficie a todos los habitantes del Distrito de Barranquilla, en donde más allá de la infraestructura física, se construya una ciudad cuyos valores fundamentales sean la cooperación y el bienestar colectivo. Esta línea estratégica tiene a su vez un componente denominado “MÁS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”, dentro del cual se encuentra el programa CONSTRUYENDO JUNTOS UNA CIUDAD MÁS SEGURA PARA TODOS. El citado programa establece como proyecto el denominado “OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRÁMITES Y SERVICIOS, así:

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Plan de Desarrollo: • Adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 006 del 24 de mayo de 2024 Línea estratégica: • Capítulo I: CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA Componente: • Artículo 8: MÁS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Programa: • Artículo 8.1: CONSTRUYENDO JUNTOS UNA CIUDAD MÁS SEGURA PARA TODOS Proyecto: • Artículo 8.1.7: OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRÁMITES Y SERVICIOS El proyecto "OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRÁMITES Y SERVICIOS", previsto en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, plantea garantizar y mejorar la prestación de los servicios de justicia y convivencia ofrecidos a los ciudadanos del Distrito de Barranquilla a través de las Casas de Justicia y se orienta en dos sentidos: 1. Por un lado, se busca garantizar la operación y sostenibilidad de las 2 sedes actuales de Casas de Justicia (La Paz y Simón Bolívar), las cuales atienden unas 2.000 personas aproximadamente cada una al año, a través de la optimización de sus procesos internos, la gestión de recursos para su funcionamiento regular, el mantenimiento de equipos e inmuebles y la cualificación permanente de su talento humano. 2. *Por otro lado, se enfoca en el fortalecimiento de la cobertura, realizando las adecuaciones de infraestructura necesarias para ampliar la capacidad de atención al creciente número de usuarios que acuden a estos centros interinstitucionales en busca de orientación, conciliación y resolución de conflictos comunitarios*[1]. El acceso a la justicia es fundamental en el Estado social de derecho, lo cual implica que el Estado tiene la obligación de eliminar las barreras que existan para que los ciudadanos puedan contar con vías judiciales e institucionales para restablecer sus derechos y también promover servicios de justicia según las necesidades de las personas, en aras de promover una justicia efectiva, oportuna, seria y sencilla. A través de ellas también se busca promover y fortalecer las diferentes formas de justicia alternativa en la comunidad, dotar a los ciudadanos de nuevos escenarios donde concurran no solo para resolver de manera adecuada los conflictos que a diario se presentan en los distintos barrios del Distrito de Barranquilla, sino para interactuar entre sí y convivir de manera pacífica, previniendo los conflictos a escalas mayores y acercando la comunidad al Estado. La opción de la Conciliación en Equidad, un Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos autocompositivo, por medio del cual dos o más personas solucionan sus conflictos por intermedio de un tercero llamado Conciliador en Equidad, quien ayudará a construir un acuerdo que a su vez tendrá plenos efectos jurídicos. El conciliador(a) en equidad es una persona con reconocimiento comunitario y un alto compromiso social, que administra justicia, motivando a que las personas involucradas en un conflicto construyan por sí mismas, a través de un mutuo acuerdo, la solución al mismo. Los conciliadores del Distrito de Barranquilla fueron nombrados por convocatoria en el año 2004, 2005 a través del Acuerdo 2627 y 2008 mediante el Acuerdo 2671, en el que el Tribunal Superior eligió a ciento

[1] https://www.concejodebarranquilla.gov.co/wp-content/uploads/dlm_uploads/2024/05/Plan-de-Desarrollo-2024-2027-Barranquilla-a-otro-nivel..pdf

	dos conciliadores en equidad para las Casas de Justicia de Barranquilla. Cabe resaltar que su periodo es indefinido y solo se da por terminado mediante renuncia voluntaria. La justicia de paz está conformada por los Jueces De Paz y de Reconsideración son particulares que administran justicia en equidad, mediante el acuerdo 015 de 2016 del concejo distrital se convoco proceso de elección popular, a través del ejercicio del voto por parte de ciudadanos en ejercicio y se posesionaron 59 jueces de paz y de reconsideración ante la autoridad principal del distrito, es decir, el Alcalde Distrital, que se encuentran divididos por 5 localidades[2]. Localidad Norte Centro Histórico: 8 jueces de paz y 7 jueces de reconsideración. Localidad de Riomar: 4 jueces de paz y 3 jueces de reconsideración. Localidad Sur Occidente: 5 jueces de paz y 7 jueces de reconsideración. Localidad Sur Oriente: 6 jueces de paz y 6 jueces de reconsideración. Localidad Metropolitana: 4 jueces de paz y 4 jueces de reconsideración Los temas que atienden los conciliadores son entre otros, los siguientes: conflictos de convivencia comunitaria, situaciones que pueden ser resueltas a través del diálogo, conflictos en el ámbito doméstico y convivencia familiar, restitución de inmueble arrendado, deudas, contratos como compraventa, conflictos en Propiedad Horizontal. Durante la vigencia 2025, se desarrolló proceso de identificación y formación a jueces de paz, jueces de reconsideración y conciliadores en equidad, donde el proyecto tuvo como población objetivo a 120 beneficiarios. El temario de esta formación fue el siguiente: • Módulo 1 - Entender la justicia en equidad • Módulo 2 - Comprensión del conflicto • Módulo 3 - Cómo actuar sobre el conflicto • Módulo 4 - La autoridad de quien concilia en equidad • Modulo 5 - Gestión de conflictos e intervención comunitaria • Modulo 6 - La justicia en equidad actúa en red Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario continuar proceso de formación a estos actores dada las capacidades y funciones que estos tienen en cuanto a la resolución de conflictos de índole comunitario. Cabe resaltar que este proyecto se ha venido desarrollando por parte de la secretaria distrital de gobierno desde 2024, teniendo una población impactada de aproximadamente 40.000 beneficiarios en las diferentes actividades desarrolladas. De igual manera se busca adelantar acciones de fortalecimiento institucional mediante el desarrollo de capacidades y competencias de los conciliadores en equidad, a través de los mecanismos de sensibilización, actualización, capacitación y empoderamiento de su labor dentro del esquema de acceso a la justicia y mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el territorio local, a efectos de mejorar y fortalecer el acceso de los ciudadanos a los servicios y trámites relacionados con la justicia y convivencia, mediante acciones específicas enfocadas en las Casas de Justicia y los conciliadores de equidad. A través de este proyecto se busca propiciar una acción colaborativa e integrada entre la administración distrital y los habitantes de la ciudad, con el fin de mejorar los índices de seguridad, generar confianza ciudadana, motivar la utilización de las casas de justicia y los conciliadores en equidad, mejorar la

[2] https://www.barranquilla.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/una-instancia-de-dialogo-y-reconciliacion.pdf

	calidad de vida de las personas, así como divulgar ampliamente los programas para acceder a una justicia cercana al ciudadano. En ese orden de ideas, de acuerdo con el certificado de inexistencia suscrito por la Secretaria de Gestión Humana: " *(…)para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, se revisó la planta global de personal de la alcaldía de Barranquilla así como el manual especifico de funciones y de competencia laborales de la entidad, estableciéndose que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad que sea desea contratar a través del contrato de prestación de servicios, siendo insuficiente o no existiendo el personal con los conocimientos especializados o la experiencia especifica requerida*." En consecuencia, se hace necesario contratar una persona jurídica, que atendiendo a su idoneidad y experticia nos permita lograr el cumplimiento de las metas y objetivos de las Casas de Justicia en el Distrito de Barranquilla.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO**
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **Item** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| 80111600 \| Servicios de personal temporal 2 \| 93151500 \| Administración pública 3 \| 86101600 \| Servicios de Capacitación Vocacional Científica 4 \| 93141500 \| Desarrollo Social
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO** Fortalecimiento de la aplicación de mecanismos de solución de conflicto en el ámbito comunitario en las cinco localidades del Distrito de barranquilla **RESULTADO ESPERADO** \| **MECANISMO DE MEDICION** \| **INDICADOR** Capacitación a personal afiliado a organismos de acción comunal. \| Informe de gestión, material de apoyo y registros fotográficos \| Numero de capacitaciones desarrollados / número de capacitaciones proyectados x 100 Festivales de la Conciliación - Conciliaron \| Informe de gestión, material de apoyo y registros fotográficos \| Numero de festivales de conciliación desarrollados / número festivales de conciliación proyectados x 100 Laboratorios comunitarios de mediación y diálogo social \| Informe de gestión, material de apoyo y registros fotográficos \| Numero de laboratorios desarrollados / número de laboratorios proyectados x 100 Diseño y distribución de la Guía de servicios de justicia cercana al ciudadano \| Informe de gestión, material de apoyo y registros fotográficos \| Numero de socializaciones desarrollados / número de socializaciones proyectados x 100

POBLACIÓN BENEFICIARIA

El proyecto pretende beneficiar a no menos de **21.700** personas dentro de las diferentes actividades a desarrollar en los diferentes componentes.

En el componente de capacitación a personal afiliado, se espera beneficiar a **560 personas directas** distribuidos entre Jueces de Paz, de reconsideración, Conciliadores en equidad, miembros de juntas a acción comunal y comunidad en general, los cuales presentan un interés para la Secretaría de Gobierno en la búsqueda del fortalecimiento de los servicios de justicia cercana al ciudadano desconcentradamente, esto quiere decir, dentro de las comunidades, siendo servicios asociados a las Casas de Justicia.

En el componente Festivales de conciliación para la apropiación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, destacando la conciliación en equidad como una herramienta clave. Se beneficiarán directamente **800** personas (200 por cada conciliaton), quienes tendrán acceso a jornadas masivas de conciliación que facilitarán acuerdos efectivos en sus comunidades, llevando los servicios de justicia desconcentrados directamente a las comunidades.

En el componente acciones e instrumentos de visibilización de los servicios de justicia cercana al ciudadano, como beneficiarios indirectos, se espera informar a **20.000 ciudadanos** sobre la justicia comunitaria y sus servicios asociados, verificación de procesos por parte de los usuarios y los actores autorizados para ejercer dichos mecanismos para evitar engaños, con el fin de generar mayor visibilidad y confianza en la ciudadanía en general sobre este Mecanismo alternativo de solución de conflictos.

COMPONENTE 1: BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Con el fin de brindar la formación y fortalecimiento necesarios para apalancar a los organismos en el cumplimiento de la ley 2166 de 2021, en especial lo consignado en su artículo 9 (de la conciliación, las impugnaciones y nulidades) y que se surta la vía conciliatoria para todos los conflictos organizativos que surjan en el ámbito del correspondiente organismo.

Se pretende vincular a habitantes de cada localidad a procesos de resolución alternativa de conflictos y conciliación en equidad, con la intención de generar acciones que mejoren las condiciones de los habitantes de ese sector en materia de acceso a la Justicia formal, informal y comunitaria, en especial de mujeres y personas víctimas del conflicto armado; en este sentido, las actividades estarán dirigidas a promover las labores que realizan los diversos actores de justicia y convivencia tales como las víctimas mismas, los actores voluntarios de convivencia, los jueces de paz, los afiliados a organismos de acción comunal como las Juntas de Acción Comunal (JAC) y las Juntas de acción Local (JAL), los conciliadores en equidad, los administradores y representantes de comités de convivencia de conjuntos de propiedad horizontal, los consejos y comités de participación Local, organizaciones que trabajen en lo local los temas de paz, derechos humanos y convivencia, la personería distrital, instituciones educativas distritales (IED) de la localidad, y organizaciones juveniles, entre otros actores que puedan generar interés en el desarrollo del mismo.

Serán capacitados no menos de **560 de los mencionados actores en 40 encuentros**, 8 por cada localidad, teniendo como principales temas de formación los siguientes:

1. Fundamentos del Conflicto y la Convivencia Ciudadana:
¿Por qué gestionar conflictos?
El conflicto como oportunidad de cambio y crecimiento.
Diferenciación entre violencia y conflicto.

	2. Teoría Básica del Conflicto: Definición, elementos y características del conflicto (actores, intereses, posiciones, necesidades). Ciclo de vida del conflicto (origen, escalada, climax, desescalada y resolución). Tipos de conflicto (intrapersonales, interpersonales, sociales, comunitarios). 3. Convivencia Ciudadana: Definición y pilares: respeto, tolerancia, solidaridad, empatía, corresponsabilidad. Obstáculos para la convivencia (discriminación, exclusión, polarización). Comunicación como base de la convivencia. 4. Habilidades para la Prevención y Gestión Constructiva del Conflicto Comunicación Efectiva y Asertiva: Escucha activa: técnicas y barreras. Comunicación no violenta (CNV): observaciones, sentimientos, necesidades, peticiones. El poder del lenguaje: cómo reformular mensajes agresivos. 5. Análisis y Diagnóstico del Conflicto: Herramientas para mapear un conflicto (Triángulo de Galtung, Método del Árbol del Conflicto). Identificación de intereses vs. posiciones. Análisis de actores y sus relaciones de poder. 6. Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) / Resolución Alternativa de Conflictos (RAC) ¿Qué son y por qué son importantes? Ventajas frente a la vía judicial (rapidez, bajo costo, preservación de relaciones, confidencialidad). Principios rectores: voluntariedad, confidencialidad, imparcialidad, neutralidad. Otras Figuras de MASC: Conciliación y arbitraje Prácticas Restaurativas: Círculos de paz y conferencias, enfocadas en reparar el daño y reintegrar a la comunidad. 7. La Negociación y la mediación Diferencia entre ambos conceptos Estilos de negociación (competitivo, colaborativo, acomodaticio, evasivo). Técnicas para crear valor y lograr acuerdos mutuamente beneficiosos (win-win). Proceso de mediación (etapas): presentación, recopilación de información, identificación de intereses, generación de opciones, negociación y acuerdo. 8. Conflictos en Ámbitos Específicos: Comunitarios: Vecinales, por uso de espacios públicos, asociaciones. Familiares: Herencias, relaciones padres-hijos, cuidado de ancianos. Escolares/Académicos: Acoso escolar (bullying), conflictos docente-alumno. Laborales: Tensiones entre compañeros, jefe-colaborador. 9. Cultura de Paz y Transformación de Conflictos: De la resolución a la transformación: abordar las causas profundas. Estrategias para construir paz y prevenir la violencia en la comunidad. El papel de cada ciudadano como agente de paz. 10. Cierre y Evaluación ¿Cómo aplicar lo aprendido en mi entorno inmediato? Retroalimentación y reflexión final sobre el aprendizaje.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	La estrategia contempla la definición, diseño, construcción y actualización de los contenidos del material pedagógico a utilizar en los mencionados encuentros. **Metodología:** Estas temáticas se abordarán bajo el formato de seminario taller teórico práctico, con una intensidad de 24 horas, discriminadas de la siguiente manera: 16 horas de trabajo en aula y 8 horas de trabajo práctico independiente. Serán cuarenta (40) encuentros que se desarrollan en las 5 localidades del distrito de barranquilla, estas se desarrollarán en espacios institucionales (IED, alcaldías locales, UCJ, entre otros) o en espacios comunitarios (sede JAC, parques, hogares comunitarios, entre otros), tendrán una duración de cuatro (4) horas cada uno, todo lo anterior acordados con los beneficiarios. Se regirán por los siguientes parámetros: Enfoque práctico y vivencial: Menos teoría y más práctica. Se utilizará role-playing, estudios de caso, simulaciones y juegos de roles. Aprendizaje colaborativo: Se promoverá el diálogo y el intercambio de experiencias entre los participantes. Materiales diversos: Se usarán videos, películas, noticias y dinámicas grupales para ilustrar los conceptos. Espacio seguro: Se garantizará un ambiente de confianza y respeto donde los participantes se sientan cómodos para practicar y compartir. Los beneficiarios se convocarán vía invitación de acuerdo con las bases de datos registradas en la Secretaría de Gobierno. **Productos esperados (entregable):** • Evidencias fotográficas de realización de cuarenta (40) encuentros de cuatro (4) horas cada uno. • Resultados de encuesta sobre cumplimiento de objetivos pedagógicos. **Actividades a desarrollar:** • Desarrollo de 40 encuentros de formación **COMPONENTE 2: APOYO EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA APROPIACIÓN DE LOS MECANISMOS JUSTICIA COMUNITARIA** En el imaginario colectivo, la justicia suele percibirse como una institución lejana, con un lenguaje enrevesado y unos trámites que se resuelven en edificios oficiales de los grandes centros urbanos. Esta percepción no solo genera desconfianza, sino que crea una barrera tangible para millones de ciudadanos, especialmente para aquellos en zonas rurales, periferias urbanas y comunidades vulnerables. La estrategia de descentralización de los servicios de justicia busca, precisamente, derribar estos muros; esta descentralización, efectiva y transformadora, requiere de un componente pedagógico activo y presencial que la acompañe. Es así como los eventos y ejercicios presenciales brindan un valor único e insustituible para fortalecer la descentralización de la justicia.

	Organizar eventos con gran potencial de asistencia y aprovechamiento de la comunidad, para promover los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), permite democratizar el acceso a la justicia, fortalecer la confianza en el sistema y fomentar una cultura de paz. Así, entonces, se genera: Construcción de Confianza a Través del Contacto Humano: al desplazarse directamente a un barrio o a una localidad o sector específico, se habla directamente con la comunidad, realizando un acto de legitimación poderosa. Esta cercanía humaniza el sistema de justicia, a la Alcaldía misma, y rompe el hielo con la comunidad. Pedagogía Activa y Contextualizada: conversatorios, talleres o encuentros sobre cómo solucionar un conflicto con un vecino es infinitamente más efectivo que solamente un manual genérico. Estos espacios permiten, dado que se trabaja con un lenguaje claro y accesible sin tecnicismos legales, se pueden abordar los conflictos más comunes de esa comunidad específica (ej.: convivencia entre vecinos, violencia intrafamiliar, acceso a servicios públicos). Retroalimentación inmediata: Los ciudadanos pueden hacer preguntas específicas y obtener respuestas al instante, aclarando dudas que de otra manera los habrían disuadido de acudir a la justicia formal. Fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos (MASC): La descentralización no se trata solo de llevar jueces a todas partes, sino de promover soluciones más ágiles y restaurativas. Los eventos presenciales son el escenario perfecto para dar a conocer y capacitar en mecanismos como: La conciliación, la mediación, los Jueces de Paz, conciliadores y demás actores claves en el sistema. Empoderamiento Ciudadano y Apropiación Social: Cuando una comunidad comprende cómo funciona el sistema y cuáles son sus derechos y herramientas, deja de ser un sujeto pasivo para convertirse en un agente activo en la construcción de la paz y la legalidad. La pedagogía presencial empodera a los líderes comunitarios, a los docentes y a los ciudadanos comunes para que se conviertan en replicadores del conocimiento dentro de sus propias redes sociales. Identificación de Barreras Específicas: Al interactuar directamente con la ciudadanía, la Alcaldía y sus estamentos de justicia pueden identificar de primera mano los obstáculos reales que impiden el acceso: barreras idiomáticas en comunidades indígenas, problemas de movilidad para personas mayores, o simples mitos y temores infundados. Esta información es invaluable para ajustar y mejorar las estrategias de descentralización. Mayor difusión y acceso a la información. El llegar a más personas permite informar a cientos de ciudadanos sobre opciones como la conciliación, mediación o arbitraje, que muchas veces desconocen. Desmitificar la justicia tradicional, es decir, romper el miedo a los trámites judiciales, dado que muchas personas evitan acudir a la justicia por temor a la burocracia, costos o demoras. Mostrar que existen métodos más rápidos, gratuitos y sin abogados (como la conciliación en equidad) incentiva su uso. Poder evidenciar ejemplos reales: testimonios de ciudadanos que resolvieron conflictos mediante MASC generan credibilidad. Descongestión del sistema judicial al prevenir litigios innecesarios: Si más personas conocen y usan los MASC, se reducen las demandas en los juzgados, agilizando la justicia para casos complejos. Este componente se espera desarrollar a través de dos (2) estrategias presenciales, que abarcan la comunidad de las diversas localidades en general, con especial énfasis en la dimensión vecinal de las Casas de Justicia del Distrito y actores de los procesos de justicia comunitaria y paz territorial. **Actividad 1. Festivales de la conciliación - Conciliatones**

	Los Festivales de la Conciliación, también conocidos como Conciliatones, son una iniciativa que busca promover los métodos alternativos de solución de conflictos, en especial la conciliación en derecho y equidad, a través de expresiones culturales, artísticas, pedagógicas y una feria de servicios. Estos eventos, organizados por la Alcaldía de Barranquilla, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Justicia y del Derecho en lo referente a su programa *Conciliación para el cambio*, reunirán en un solo espacio a autoridades locales, funcionarios públicos, conciliadores en equidad, centros de conciliación públicos, privados y universitarios, casas de justicia y centros de convivencia ciudadana. Los festivales, que este año se tienen previsto realizar en las 5 localidades de la ciudad (uno por localidad), tienen como objetivo principal acercar a la ciudadanía a los métodos de resolución de conflictos, facilitando el acceso a información sobre las rutas para resolver controversias relacionadas con temas como deudas, asuntos familiares, alimentos, arrendamientos y conflictos de convivencia. Además, se desarrollarán actividades pedagógicas dirigidas a niños, jóvenes y adultos, promoviendo la importancia de la conciliación como una vía legítima y efectiva para resolver disputas. Estos festivales representan un esfuerzo significativo para fortalecer el acceso a la justicia inclusiva y promocionar la conciliación como una herramienta esencial para la construcción de una sociedad más equitativa y en paz. Los eventos están dirigidos a personas naturales, priorizando a quienes pertenecen a los estratos 1, 2 y 3, poblaciones vulnerables, en situación de pobreza extrema, residentes en áreas rurales, y a microempresarios de la ciudad de Barranquilla, tanto personas naturales como jurídicas. Temáticas y actividades: • Asesorías en Métodos de Resolución de Conflictos. • Conferencia sobre el procedimiento conciliatorio del Nuevo Estatuto de la Conciliación (Ley 2220 de 2022). • Acciones y presentaciones con pantalla. • Feria de servicios con stands de instituciones participantes. • Actividades lúdicas y pedagógicas para niños y adultos. • Presentaciones culturales y talleres prácticos. Metodología: Cada festival se desarrollará en un espacio de magnitud suficiente para albergar todo lo requerido para garantizar una experiencia integral a los asistentes. Esta actividad incluirá presentaciones culturales y aspectos logísticos necesarios para el correcto desarrollo del evento. Se realizará los evento haciendo especial énfasis en las localidades donde están ubicadas las casas de justicia que actualmente funcionan en Barranquilla; se estima que participen 200 personas por cada evento. Productos esperados (entregables): • Evidencias de la realización de cada festival (fotografías y videos). • Evidencias de convocatoria y promoción de cada festival. • Programación final y muestra del material utilizado en las actividades. Actividades a desarrollar: • Diseño de material promocional y para el desarrollo de los eventos • Acompañamiento y Realización de 4 Festivales de la conciliación Conciliatones. (Incluye producción del material). **Actividad 2. Laboratorios comunitarios de mediación y diálogo social**

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Esta estrategia busca consolidar espacios prácticos de aprendizaje e intercambio donde víctimas, conciliadores en equidad, jueces de paz, líderes comunitarios, servidores públicos, otros actores comunitarios de mediación, convivencia y resolución de conflictos y comunidad en general, fortalezcan sus competencias para la gestión pacífica de conflictos mediante ejercicios reales de mediación, diálogo y justicia restaurativa, promoviendo además la utilización de las casas de justicia, y acercando los servicios de justicia a los ciudadanos. Los Laboratorios de Mediación y Diálogo Social se desarrollarán en diferentes localidades del Distrito de Barranquilla como escenarios de formación práctica. En ellos se brindará información acerca de las casas de justicia y los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, y se recrearán situaciones cotidianas de conflicto vecinal, familiar o comunitario, aplicando metodologías participativas de resolución pacífica. Estos espacios permitirán analizar de manera conjunta las causas, consecuencias y estrategias de abordaje de los conflictos, promoviendo el trabajo en red entre actores institucionales y comunitarios. Se llevarán a cabo veinte (20) laboratorios, distribuidos en las cinco (5) localidades del Distrito. Cada laboratorio contará con la participación de aproximadamente veinte (20) personas, quienes a través de dramatizaciones, simulaciones y análisis de casos fortalecerán sus capacidades en mediación, conciliación y comunicación asertiva. La metodología de estas jornadas se inspira en experiencias exitosas a nivel nacional, como las Jornadas Móviles de Justicia y Convivencia Ciudadana implementadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que han beneficiado a miles de personas en Colombia durante los últimos años. Estas jornadas han demostrado ser efectivas en acercar la justicia a las comunidades, especialmente en zonas con altos índices de vulnerabilidad y limitada presencia institucional. Metodología: 1. Planeación y coordinación interinstitucional: Se establecerá un comité organizador conformado por representantes de las Casas de Justicia, la Alcaldía Distrital, organizaciones comunitarias y otras entidades pertinentes, para planificar y coordinar las actividades de cada jornada. 2. Identificación y adecuación de espacios: Se seleccionarán los lugares donde se llevarán a cabo las jornadas de laboratorio, asegurando que sean accesibles, seguros y con capacidad suficiente para albergar a los participantes. Se realizará la adecuación necesaria y otros elementos requeridos para el desarrollo de los eventos. 3. Convocatoria y promoción: Se diseñará e implementará una estrategia de comunicación para convocar a la comunidad, utilizando medios como redes sociales, emisoras comunitarias, carteles y perifoneo. Se buscará la participación activa de líderes comunitarios y organizaciones locales para garantizar una amplia difusión. 4. Desarrollo de actividades: Se seleccionarán los lugares donde se llevarán a cabo los laboratorios, asegurando que sean accesibles, seguros y con capacidad suficiente para albergar a los participantes. Se realizará la adecuación necesaria y otros elementos requeridos para el desarrollo de los eventos. 5. Evaluación y seguimiento: Se elaborará un informe sobre el desarrollo de las jornadas de laboratorio, evidencias fotográficas y recomendaciones para mejorar la implementación de las mismas. Productos esperados: • Evidencias fotográficas de la realización de las veinte (20) jornadas de laboratorio • Compilación de materiales utilizados en las actividades. Actividades a desarrollar: Desarrollo de 20 laboratorios

COMPONENTE 3: ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LAS ACCIONES E INSTRUMENTOS DE VISIBILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO

Se busca socializar, sensibilizar e informar a la comunidad en la promoción al acceso a la justicia cercana al ciudadano por medio de visitas a hogares y establecimientos de comercio, propiciando el conocimiento y participación diligente y constante en la construcción de una cultura de convivencia ciudadana y en el manejo pacífico del conflicto, así como de los distintos mecanismos para acceder a la justicia, siendo la conciliación la más adecuada desde la visión comunitaria de la naturaleza del conflicto y sus mecanismos más efectivos, así mismo mejorar la confianza de la ciudadanía a partir del conocimiento sobre el correcto registro y sistemas de información donde verificar la legalidad y legitimidad del mecanismo de atención, que en la justicia informal, representa un riesgo la proliferación de ofrecimientos engañosos para resolver conflictos en derecho.

Actividad 1: Apoyo en la elaboración y distribución de la Guía de Servicios de Justicia Cercana al Ciudadano

Esta actividad se centra en la elaboración de una herramienta pedagógica que permita a los ciudadanos conocer los servicios disponibles en las Casas de Justicia y la función de los conciliadores en equidad. La guía busca superar barreras de acceso a la justicia mediante información clara y accesible, fortaleciendo la confianza de la comunidad en las instituciones locales. Su distribución estratégica está elaborada para garantizar que llegue a las poblaciones más vulnerables y en sectores priorizados de las cinco localidades de Barranquilla.

Metodología:

El proceso comienza con el apoyo en la elaboración de la "Guía de servicios de Justicia cercana al ciudadano en el Distrito de Barranquilla", un documento que tiene como propósito principal informar y educar a la población sobre los servicios disponibles en las Casas de Justicia y la labor de los conciliadores en equidad. La guía será elaborada de manera pedagógica, con un lenguaje accesible y visualmente atractiva, para garantizar su comprensión y apropiación por parte de diversos sectores de la población.

La guía estará disponible tanto en formato impreso como digital, acompañada de una pieza pedagógica de apoyo elaborada específicamente para facilitar su distribución masiva. Se contará con evidencia de la producción y distribución, incluyendo fotografías, reportes de entrega y registros de cobertura en las cinco localidades priorizadas.

La distribución se llevará a cabo a través de oficinas de atención al ciudadano, sedes de las alcaldías locales y puntos de atención comunitaria. Además, se entregará en visitas puerta a puerta a viviendas y establecimientos comerciales en sectores priorizados, buscando impactar a más de 20,000 personas en las cinco localidades de Barranquilla.

Producto esperado (entregables):

- Evidencias fotográficas de la entrega de material promocional a 20.000 personas.
- Material visual y promocional generado para la campaña de difusión y las sesiones de activación.

Actividades a desarrollar:

- Apoyo en la elaboración de material “Guía de Servicios de Justicia Cercana al Ciudadano”.
- Realización entrega de material promocional a 20.000 personas.

Personal requerido:

Perfil	Cantidad	Meses
Abogado, especialista en rama del derecho con al menos 18 meses de experiencia en proyectos sociales	1	3
Asistente administrativo con al menos 6 meses de experiencia relacionada	1	3
Abogado con al menos 1 año de experiencia en proyectos sociales	2	3
Psicólogo con al menos 1 año de experiencia en proyectos sociales	2	3
Supervisores de campo con al menos 1 año de experiencia en proyectos sociales	2	3
Bachiller, con experiencia en resolución de conflictos con al menos 6 meses de experiencia	10	3

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	**N/A**
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	**N/A**

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

3.3.1 Obligaciones del Contratista:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.

	10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo. **11.** Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. **12.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito. **13.** Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato. **14.** Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II. **15.** Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato. **16.** El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y cronograma de actividades. 2. Cumplir a cabalidad con las obligaciones señaladas en los ítems 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual del presente estudio previo 3. Brindar apoyo a la Secretaría Distrital de Gobierno en el desarrollo de los espacios de formación y fortalecimiento de competencias y habilidades a Juntas de acción comunal. 4. Brindar acompañamiento en el Desarrollo de los eventos para la apropiación de los mecanismos justicia comunitaria. 5. Acompañar a la Secretaría De Gobierno en el desarrollo de las campañas lúdico pedagógica, en los diferentes sectores del distrito de barranquilla. 6. Apoyar y acompañar a la Secretaría de Gobierno en la elaboración y socialización de material pedagógico para el desarrollo de las actividades. 7. Entregar a la supervisión un informe técnico de gestión donde se reporte el desarrollo de cada actividad y cumplimiento de la propuesta evidenciando así los avances del proceso, incluyendo un anexo con los insumos, datos e información requeridos que den cuenta de la ejecución. 8. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, así como para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades. 9. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población a intervenir, los canales de comunicación idóneos 10. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato. 11. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información. 12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere **EL CONTRATISTA** para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión eInterventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la contratación es **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES PESOS MCTE ($1.984.000.000) (IVA INCLUIDO)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Discriminado de la siguiente forma: Por la prestación del servicio la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($1.643.697.479);** y por concepto de IVA 19%, la suma de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($312.302.521)**. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep.	Tipo Fuente	Valor
1	3-1202001-2.3.2.02.02.009	FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRAMITES Y SERVICIOS	03	Cr13	**$1.984.000.000**
TOTAL					**$1.984.000.000**

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: **202603577** Valor: **$1.984.000.000** Autorizados por: Jefe de Oficina de Presupuesto.
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:Análisis del sector de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El Distrito cancelará al contratista el valor del contrato se la siguiente manera: UN PRIMER PAGO al 31 de OCTUBRE de 2026 de acuerdo con el servicio prestado, cuyo monto deberá corresponder al valor de los servicios prestados en el período facturado incluido IVA, conforme al detalle y valores descritos en la propuesta, UN SEGUNDO PAGO al 30 de noviembre de acuerdo con el servicio prestado, cuyo monto deberá corresponder al valor de los servicios prestados en el período facturado incluido IVA, conforme al detalle y valores descritos en la propuesta y UN PAGO FINAL al cumplirse el plazo del contrato de acuerdo con el servicio prestado, cuyo monto deberá corresponder al valor de los servicios prestados en el período facturado incluido IVA, conforme al detalle y valores descritos en la propuesta. Cada pago deberá ser presentado con factura por parte del contratista, informe de las actividades ejecutadas y de recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y aportes parafiscales.

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**1.** Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal, dejando constancia de su responsabilidad en cuanto al IVA y no encontrarse incursos en inhabilidades e incompatibilidades. **2.** Copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal. **3.** Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición o equivalente. **4.** Tratándose de personas jurídicas, en caso de que el Representante Legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el Acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al Representante Legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. **4.** Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica expedido por la DIAN no superior a treinta (30) días de generado. **5.** Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal de los últimos seis (06) meses. (En caso de ser firmada por el Revisor Fiscal deberá adjuntarse Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores no superior a tres (3) meses). **6.** Certificación de Responsabilidad Tributaria – IVA, suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. (En caso de que se requiera). **7.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	8. Certificado de no Reportado en el Boletín de responsables Fiscales para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República. **9.** Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional para el representante legal. **10.** Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales para el Representante Legal expedido por la Policía Nacional. **11.** Formato único de hoja de vida persona jurídica de la función pública. **12.** Estatutos de la persona jurídica **13.** Certificaciones de experiencias solicitadas en el ítem 3.6.1.2 de este estudio previo. **14.** Certificación Bancaria. **15.** Certificado de Deudores Morosos del Estado- REDAM **16.** Consulta de inhabilidades por delitos sexuales según la ley 1918 de 2018. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II.
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar hasta tres (03) contratos ejecutados y/o certificaciones relacionadas con el objeto contractual y/o similar, que dentro de su objeto, obligaciones, alcance o condiciones haya realizado actividades que apunten al desarrollo de programas pedagógicos, y cuyo valor sumado, sea igual o superior al que se pretende contratar. En todo caso será necesario que se aporte copia del contrato y/o certificación de cumplimiento de este.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

GARANTÍA	PRE – CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST - CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Cumplimiento		**X**		**SI**	**10%**	**Vigencia igual al término de duración de este y cuatro meses más.**
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.			x	**SI**	**5%**	**Vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.**
	Calidad del Servicio			x	**SI**	**10%**	**Vigencia igual al término de duración de este y cuatro meses más.**
	Seguro de responsabilidad civil.		**X**		**SI**	**200SMMVL**	**Vigencia igual al plazo del contrato.**

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**EVILIO PAVON PERTUZ**
	Identificación del funcionario:	**72262169**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**ANGELO CIANCI DIAZ**	
CARGO:	**SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO**	
Proyectó:	Marianella Ochoa Rodríguez - Contratista	

icontec ISO 9001 SC-CER103099 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los	
2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato

6	5	4	3
General	General	General	General
Interno	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Contratación	Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.
1. Incumplimiento total o parcial del contrato.2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución.2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.
1	1	2	1
5	2	2	4
6	3	1	5
Alto	**Bajo**	**Bajo**	**Medio**
Contratista	Contratista	Contratista	Supervisor
1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas [illegible]	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la [illegible]	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.3. Disponer de planes de contingencia efectivos [illegible]
1	1	1	1
2	1	1	1
3	2	2	2
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Sí	No	Sí	Sí
Supervisor	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista/Supervisor
Desde el inicio de ejecución del contrato.	A partir de la etapa de planeación.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Desde el inicio de ejecución del contrato.
A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de	Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas
Mensual	En hito(s) de la contratación	Diaria	Mensual

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1
Barranquilla.Colombia
BARRANQUILLA.GOV.CO
icontec ISO 9001 SC-CER163099
IQNET

10	9	8	7
General	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Todas
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Regulatorios
No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.
1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del servicio, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Sí	Sí	Sí	Sí
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el Inicio de la Etapa de Planeación/ Entrada en vigencia de la norma
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecucion del contrato
Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto	Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.
Permanente	Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1
Barranquilla.Colombia
BARRANQUILLA.GOV.CO
icontec ISO 9001 SC-CER163099
IQNET

11	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas.2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Permanente
13	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf